



0352

Resolución Gerencial Regional

Nº 001 -2022-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTOS;

El informe Nº 164-2022-GRA/GRTC-OA de la Oficina de Administración; el informe Nº 384-2022-GRA/GRTC-OA-ARH de la Oficina de Recursos Humanos, mediante los cuales se solicita la emisión de la resolución para designación del Comité de Evaluación para Convocatoria de Prácticas Profesionales para la contratación de un (01) Practicante para la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas de la GRTC; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio Nº 001-2021-GRA/GRTC-OPP, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, solicita un personal practicante Profesional; con el Informe Nº 190-2022-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem de fecha 28 de Abril del 2022 de la Oficina de Remuneraciones, comunica que la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas, en el Sistema del Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos (AIRHSP), realizó el cambio del registro Nº 000012 de "Practicante Pre profesional" a "Practicante Profesional";

Que, con el Informe Nº 290-2022-GRA/GRTC-OA-ARH del 04 de Mayo del 2022 de la Oficina de Recursos Humanos de la GRTC, se comunica el registro de Practicante Profesional; con el Oficio Nº 0135-2022-GRA/GRTC-OPPS de fecha 18 de Mayo del 2022 de la Oficina de la Oficina de Planeamiento Presupuesto y Sistemas, se solicita a la Oficina de Administración se lleve a cabo la convocatoria del Concurso Público para la contratación de personal en la modalidad de Práctica Profesional formativa de Servicios en el Sector Público, modalidad que está regulada por el DL Nº 1401 y reglamentada por el DS Nº 083-2019-PCM; con el Informe Nº 231-2022-GRA/GRTC-OA-ARH-Rem de fecha 26 de Mayo del 2022 de la Oficina de Remuneraciones, se comunica que es necesario solicitar a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, la priorización y certificación para llevar a cabo el proceso de contratación por modalidad formativa y posteriormente pago de la planilla del Practicante Profesional;

Que, con el Informe Nº 348-2022-GRA/GRTC-OA-ARH de fecha 26 de Mayo del 2022 de la oficina de Recursos Humanos, requiere a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, la priorización y certificación del proceso de contratación del practicante profesional por el total de S/. 7, 155.75 (siete mil ciento cincuenta y cinco con 75/100 soles) por el periodo de Junio a Diciembre del presente año Fiscal; con el Informe Nº 209-2022-GRA/GRTC-OPPS de fecha 31 de Mayo del 2022 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, se comunica que de la revisión del Presupuesto Institucional Modificado (PIM) de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones para el año fiscal 2022, se cuenta con saldo de crédito presupuestario favorable, por lo que existe la disponibilidad presupuestal. En ese sentido, al contar con la disponibilidad presupuestal, se ha priorizado y aprobado la certificación presupuestaria por los montos de S/. 6510.00 y S/. 645.75 soles, en las especificaciones del gasto solicitado.

Que, el art. 1 del Decreto Legislativo Nº 1401 ordena la creación del régimen especial que regula las modalidades formativas de servicios en el sector público, asimismo, en su art. 3 refiere que el citado decreto legislativo tiene como finalidad contribuir en la formación y desarrollo de capacidades de los estudiantes y egresados de universidades, institutos de Educación Superior, escuelas de Educación Superior y Centros de Educación Técnico Productiva.



0351

Resolución Gerencial Regional

Nº 081 -2022-GRA/GRTC

Que, el art. 4 del Decreto Legislativo Nº 1401 señala que Son modalidades formativas de servicios las Prácticas pre profesionales y las Prácticas profesionales, asimismo el Artículo 18.1. precisa, El acceso a prácticas pre profesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público. Para tal efecto, las entidades deberán:

- a) Establecer la necesidad de contar con personas en prácticas;
- b) Determinar los requisitos académicos requeridos, referidos al nivel o ciclo de estudios, entre otros; y,
- c) Acreditar capacidad presupuestaria para financiar las subvenciones económicas.

18.2. La convocatoria se realiza a través del portal institucional de la entidad convocante, el portal de la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR y el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información.

Que, mediante el Memorándum Nº 322-2022-GRA/GRTC-OPPS, del 31 de mayo del 2022, el Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, habiendo corroborado la existencia de disponibilidad presupuestal, emite el reporte de Certificación de Crédito Presupuestario en SIAF SP Nota Nº 00262-2022 por el monto de S/7, 155.75 soles, en la Meta Presupuestaria Nº 0011 Planeamiento y Presupuesto por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios.

Que, mediante el Informe Nº 384-2022-GRA/GRTC-OA-ARH de fecha 13 de junio del 2022, el área de Recursos Humanos sugiere que, a través de la oficina de Administración, se emita el acto resolutivo correspondiente a fin de designar el comité evaluador con la finalidad de llevar a cabo la contratación de un (01) PRACTICANTE PROFESIONAL PARA LA OFICINA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y SISTEMAS DE LA GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES, sugiriendo la conformación de la misma con los siguientes representantes:

- a. Representante del Área Usuaria.
- b. Representante del Área de Recursos Humanos.
- c. Representante del Área de Administración.

Que, en correspondencia al TUO de la Ley Nº 27444 del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo Nº 083-2019-PCM, el Decreto Legislativo Nº 1401, la Resolución de Presidencia Ejecutiva Nº 140- 2019-SERVIR-PE que aprueba los "Lineamientos para el otorgamiento de ajustes razonables a las personas con discapacidad en el proceso de selección que realicen las entidades del sector público", y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 007-2022-GRA/GR,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité de evaluación para llevar a cabo el Proceso de Convocatoria para un (01) Practicante Profesional de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, el mismo que estará conformado por los siguientes miembros:

1. AREA USUARIA:

- 1.1 Titular: Eco. Luis Froilan Silvio Alfaro Diaz.
- 1.2 Suplente: Lic. Monica Benites Cuba.

2. AREA DE RECURSOS HUMANOS:

- 2.1 Titular: Abg. Celestina Miriam Gutierrez Romero.
- 2.2 Suplente: Sr. Felix Alberto Fuentes Rivera.



0350

Resolución Gerencial Regional

Nº 081 -2022-GRA/GRTC

3. AREA DE ADMINISTRACIÓN:

- 3.1 Titular: Lic. Reyna Dora Avendaño Jara.
3.2 Suplente: Bach. Gaby Mirtha Paredes Torres de Riveros.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR la notificación de la presente resolución a los integrantes del comité, conforme a lo dispuesto en el Art. 20 del TUO de la Ley Nº 27444, a fin de que los miembros designados tomen conocimiento y asuman funciones, así como los entes administrativos de la entidad.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

21 JUN 2022

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

C.P.C.C. Roberto Carlos Laíne Sivan
Gerente Regional de Transportes
Y Comunicaciones